

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Conzalo de Amarante confesor.

EL SOL..... { Sale..... a las 7 y 18 minutos.  
Pónese... a las 4 y 42 minutos.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 28 de diciembre de 1849.

Abierta á las tres y cuarto con la lectura y aprobacion del acta del dia anterior.

Previó anuncio del señor presidente, entró á jurar y tomó asiento el señor baron de Bigüezal.

El Sr. Presidente: Habiendo manifestado el gobierno hallarse pronto á contestar á la interpelacion del señor Pavia, tiene este señor senador la palabra para esplanarla.

El Sr. Pavia: Guando hace pocos dias tuve el honor de apoyar la proposicion sobre reserva, lo hice sin salir de los límites administrativos; pero habiéndola llevado al contestarme el señor ministro de la Guerra, al terreno político constitucional, será preciso que me ocupe de la cuestion en el mismo.

El artículo 79 de la Constitucion previene que las Cortes tienen que fijar precisamente la fuerza de mar y tierra todos los años. Es cierto que el artículo 45 dice que dispondrá el rey de las fuerzas militares, pero no disponerá de la fuerza armada.

En vista de lo que acabo de decir, y que he tomado de los artículos constitucionales, espero que el gobierno tendra la complacencia de dar una explicacion tan satisfactoria como lo exige la importancia del asunto.

El Sr. duque de Valencia, (presidente del Consejo de ministros): Los dos artículos constitucionales que ha citado S. S., están respetados en el mero hecho de haber presentado los presupuestos, y cuando se trate de esta cuestion estarán en su lugar las observaciones de su señoría. En el presupuesto se designa la fuerza de mar y tierra que ha de haber en el año de 1850, y cuando se discutan en el Senado, podrá resolverse la cuestion que ha promovido el señor Pavia.

El Sr. marques de la Constancia; ministro de la Guerra: Despues de lo que ha manifestado el señor presidente del Consejo de ministros, poco se puede decir sobre esta cuestion; sin embargo, dire dos palabras para contestar al señor Pavia. La organizacion del ejército es una cuestion misma, puesto que no previene que las cortes determinarán la organizacion del ejército.

El Sr. presidente: Queda terminada este incidente. Continúa la discusion pendiente sobre la jurisdiccion de los tribunales de Hacienda.

Leido el artículo 6.º; fue aprobado sin discusion.

Leido el 7.º dijo en contra.

El Sr. Luzuriaga: Señores, apesar de que las leyes especiales no deben contener otras disposiciones que las indispensables para juzgar sobre su misma especialidad, y sin embargo de que estoy persuadido de que de los 136 artículos que tiene la ley, sobran 100, debo decir que acepto la ley, porque en ella se mejora el espíritu que ha dominado en los anteriores.

Por el artículo 7.º se crean unos fiscales que entenderán en los negocios de contrabando, que segun ha dicho el señor Cabello costarán 30,000 duros. Este en mi concepto es perjudicial, y siéndolo, me parece mas conveniente la unidad fiscal, creando fiscales donde se necesiten y aumentando los abogados fiscales en las audiencias, que no crear fiscales que en mi concepto son un contra principio.

El Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno ha consignado en esta ley la creacion de estos abogados fiscales, porque ha creído necesario tener una persona que acuda y mire por sus intereses, del mismo modo que lo tiene el mas ínfimo de los particulares. Ha escogido para esto en el orden judicial, no al que falla, sino al que formula, al que peticiona. Véase, pues, como no hay motivo para decir que esos fiscales serán un contra principio, pues que la magistratura quedará integra como hasta aqui:

Despues de contestar el señor Luzuriaga á una alusion personal, y de rectificar el señor ministro de Gracia y Justicia, fué aprobado por el art. 7.º

El señor presidente: Se suspende esta discusion que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 28 de diciembre de 1849.

Abríose á las dos y tres cuartos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Entrándose en la orden del dia, fueron aprobados sin discusion los dictámenes que quedaron sobre la mesa, relativos á las actas de Canarias, provincia de Pontevedra, y el de la Guia de la de Canarias, siendo admitidos como diputados el señor don José Buceta Ramirez por el primero, y don Francisco Leon y Falcon por el segundo.

Acto contiguo entraron á jurar y tomaron asiento los señores Buceta y Leon.

El Sr. Presidente: Continúa la orden del dia sobre la interpelacion del Sr. Galvez Cañero.

El Sr. Galvez Cañero: Señores, hace dias que anuncié una interpelacion sobre el decreto que anunció la Gaceta del dia 5 de este mes, para que rigiera desde el 1.º de enero de este mes, decreto que á mi modo de ver es de grandísima trascendencia, no solo por su reduccion, sino tambien por los precedentes que establece.

Para esplanar mi interpelacion, tendré necesidad de recordar algunos hechos; me refiero oportuno, á los sucesos del mes de agosto, en cuyo tiempo ocurrió la salida del señor Mon del ministerio, y el congreso me permitirá que lea un párrafo de un periódico ministerial en donde dice (leyó.)

Mas tarde el 19 de octubre ocurrió otra crisis que el pais ya conoce, y voy á leer las promesas que nos anunció el gobierno por medio de un periódico semi-oficial (leyó.)

Yo voy á examinar brevemente de la manera como el ministerio ha cumplido estas promesas. En primer lugar el ministerio reunió las cortes mas tarde de lo que se requería para que el primero de enero estuviesen discutidos los presupuestos. Yo, señores, no puedo hallar razon de fuerza que abone la conducta del ministerio en no haber convocado las cortes con mas anticipacion, y en que se viera que les sería cumplir sus promesas.

Dicho esto, vamos á ver las grandes economías que se han introducido, y lo vamos á ver de un modo ligero. Veamos los gastos y observaremos que el total de las economías asciende á cuatro millones y pico de reales, pero examinemos los recargos y hallaremos que ascienden á 63.966,000 reales, de lo cual resulta un aumento de 59.542,000 rs.

Respecto de los ingresos se decia, se van á nivelar con los gastos, se va á aumentar la materia imponible: pues bien, veamos estos ingresos y resulta un déficit de 100 millones y pico de reales.

En cuanto al pago corriente que todas las clases debían tener, se establece una cosa bien particular, y es que se hacen economías descontando pagas; de este modo no se hacen economías; para verificar estas economías es menester disminuir el personal, y resulta de todo esto que los presupuestos presentados son enteramente una cosa contraria á las promesas del ministerio.

Habla en seguida de los derechos consignados en la constitucion, y prosigue.

La imprenta, señores, ¿que nos queda de la imprenta? nada: esta vive de la condescendencia del ministerio.

La seguridad personal ¿existe? Tampoco de ninguna manera, porque el gobierno se permite estas órdenes de destierro, de prision, sin someter sus individuos al fallo de los tribunales. ¿Qué nos queda por consiguiente de los derechos? Yo quisiera que reflexionaran los señores diputados. Aquí hay un sistema de promesas que con decirnos están cubiertas todas las obligaciones, ha cumplido un gobierno con su deber; y esto es un error, es menester poner los derechos á cubierto de la ley. El congreso ha oido ya tantas promesas, que yo por mi parte ya no me fio. Aquí me parece conveniente hacer una manifestacion que en mi concepto es interesante.

En la sesion del dia 15 se creyó que pudiera haber cierta unidad de creencias entre los individuos de estos bancos y los de enfrente. Si el gobierno tuvo por conveniente en admitir un proyecto de ley, no se crea por esto que nosotros seguimos las mismas doctrinas que él profesa, y estaremos siempre dispuestos á no dejarnos engañar con promesas.

El señor ministro de Hacienda: Habiéndose fundado la

parte principal del discurso del Sr. Galvez Cañero sobre un escrito de un periódico que ningun carácter oficial tiene, han quedado sin fuerza sus principales razones.

Su señoría ha dicho que el gobierno ha hecho muchas promesas y que no ha cumplido ninguna; vamos á ver que promesas no ha cumplido el gobierno. El gobierno presentó los presupuestos en los primeros dias de la legislatura, ¿y es posible que se reconvenga al gobierno porque no estén discutidos para primero de año? ¿no se nombra una comision que á su arbitrio estaba el presentar el dictamen.

Señores el señor Galvez Cañero ha manifestado que el gobierno podia haber adoptado uno de tres medios: ó cobrar las contribuciones, ó pedir autorizacion, ó adoptar el sistema que ha adoptado.

Yo diré á S. S. que el primer medio es el que el gobierno ha puesto en práctica, si bien creo que no se cumple con la teoria verdadera sobre cobrar las contribuciones.

Respecto á la autorizacion, por mi parte estoy plenamente convencido de que si hubiese venido á las cortes pidiendo semejante autorizacion, se hubiera tachado de hipocrita, estando tan cercana la discusion de los presupuestos.

El señor Galvez Cañero rectificó brevemente.

Juró y tomó asiento el señor don Francisco Leon, regresando en la cuarta seccion.

El señor Lujan: Señores, no miraré yo esta cuestion bajo el aspecto que lo ha hecho mi amigo el señor Cañero sino que la consideraré bajo su aspecto constitucional. En la cuestion que nos ocupa se ventila si el poder ejecutivo ha de tener facultad para apoderarse de las atribuciones del legislativo. La constitucion del Estado previene en su artículo 75, que todos los años se han de presentar para su discusion los presupuestos (lee.) De manera que solo tendrán por legales aquellas contribuciones que las cortes aprueben. Las contribuciones mandadas recaudar desde principio de año, ¿en qué ley, en que disposicion válida se fundan?

Se ha entrado pues en la órbita de las cortes; se ha tocado á una de sus atribuciones, y díganos el señor ministro de Hacienda si no desaprobaria con todas sus fuerzas en que las cortes se convirtiesen en poder ejecutivo, y se entrometiesen en el departamento que S. S. dirige.

Véase como de abuso llegamos á un extremo tan terrible.

El señor Bravo Murillo, ministro de Hacienda: Señores el gobierno no ha pedido la autorizacion porque creyó que á mediados de este mes hubiese empezado el examen de los presupuestos.

Se anunció la interpelacion del señor Benavides (don Manuel) sobre el estado del culto y clero.

El señor vice-presidente Zaragoza: La interpelacion sobre culto y clero consta de dos partes. El gobierno contestará á la primera.

El señor Benavides, (don Manuel) esplanó su interpelacion pintando el estado triste en que se halla el clero.

El señor ministro de Hacienda contestó á S. S. manifestando que las noticias que se le habian comunicado no eran exactas, por cuanto cobrará el clero este año todo lo que le corresponda de su dotacion y conforme é los pocos recursos con que se cuenta.

Entrando en la orden del dia, se leyó el proyecto de ley sobre arreglo de contabilidad de la hacienda pública.

El señor presidente: Ruego á los señores diputados que se sirvan concurrir con exactitud á la hora acordada de la una, para empezar la sesion, porque de otro modo, tratándose ahora cuestiones tan importantes, sería necesario prorrogar la sesion y concluir la á hora intempestiva para todos.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

Dada cuenta de una comunicacion del señor Matavígil, en que peticionaba haber jurado en el Senado, como individuo de aquel cuerpo, se acordó avisar al gobierno para los efectos consiguientes.

Se leyeron varios dictámenes de la comision de peticiones.

El señor Presidente señaló para el orden del dia de mañana la discusion pendiente, y los dictámenes que quedaban sobre la mesa, y levantó la sesion á las seis.

**TURQUIA.**

El correo de Marsella publica una carta de Constantinopla del 25 que confirma las últimas noticias de Levante. La Rusia continua en sus exigencias y la Puerta en sus negativas. Bem y Colman han salido para Siria; algunos de los refugiados que han abrazado el islamismo han sido empleados: á todos ellos dice el Sultán que no necesitan dejar de ser cristianos para obtener su protección. La flota francesa sigue en Ourlac: la inglesa ha salido para el Archipiélago. Los disturbios de Samos han terminado.

**INGLATERRA.**

Segun El Standart, Mr. Fox Mau le reemplazará al conde Grey en el ministerio de las Colonias.

Han llegado á Inglaterra 35 refugiados húngaros en un completo estado de miseria, á pesar de ser casi todos de casas nobles. Va á abrirse una suscripción para pagarles el viaje á América. (Nacion.)

**ESPAÑA.**

MADRID 25 de diciembre.

Ayer comenzó en el Senado la discusión del proyecto de legislación de Hacienda en materias de contrabando, y quedaron aprobados cinco artículos además de discutida la totalidad. Los senadores no se paran en barras para esto de aprobar la imposición de trabas. En vano el señor Infante se declaró proteccionista: combatió el proyecto en el terreno de la ciencia, y esto bastó para que se le tuviera por libre cambista exagerado. El gobierno no pudiendo destruir los argumentos del señor Infante, apeló al recurso de todos los defensores de los abusos, esto es al argumento de oportunidad. Su señoría tiene razón, dijo el señor ministro de Hacienda; pero estas cosas no se improvisan: son obra del tiempo y es preciso al tiempo darle tiempo: veamos qué resultado dan los nuevos aranceles. Observamos que para reformar las leyes políticas en su sentido no han esperado los moderados á ver el resultado que producian las que hallaron establecidas sino que declararon urgente la reforma, tanto que la hicieron por reales decretos, al paso que cuando se trata de aliviar al pueblo se nos dice que debemos irnos con mucho pulso.

El general Pavia anunció en la misma sesión una interpelación al gobierno sobre el cumplimiento del artículo 79 de la Constitución que previene que todos años se fije la fuerza del ejército de mar y tierra. Esta interpelación fué aplazada por no hallarse presentes ni el ministro de la Guerra ni el presidente del Consejo. (Reforma.)

Idem 26.

La famosa guardia movilizada creada en Paris por Lamartine despues de la revolucion de febrero, ya no existe. Luis Napoleon ha decretado la completa disolución de los seis batallones que restaban. Ella fué la que contuvo la efervescencia de las masas en los primeros días de la República; ella la que sostuvo con mas teson al gobierno constituido en junio de 1848. A pesar de estos servicios, á pesar de las garantías que tenia dadas al orden público, dicha guardia parecia aun demasiado democrática al gobierno. No estrañaremos que la guardia nacional toda vaya sufriendo la misma suerte como no dejan de tenerlo pensado los reaccionarios. (Barcelonés.)

**Variedades.**

Leemos en un periódico de Nueva York.

La solícita vigilancia de la policía de Filadelfia hubo de tropezar hace pocos días, en sus escursiones nocturnas, con un anciano pobremente vestido; y sin que hasta hoy hayamos podido averiguar el motivo, la policía se apoderó de él y le condujo á presencia de uno de los tribunales. Allí tuvo lugar el siguiente diálogo entre el juez y el

desconocido quien dijo se llamaba Jacobo Wilmot.

—¿En que se ocupa V. señor Wilmot?

—En qué me ocupo? En nada, señor juez. Soy viajero.

—¿Un vagabundo, sino me engaño?

—Poco menos que eso; señor juez porque mal haya si encuentro diferencia entre viajeros y vagabundos, á no ser la de que los primeros viajan sin dinero y los segundos sin cesos, ó cosa que lo valga.

—¿Por qué países ha viajado V.?

—He recorrido todo el continente.

—¿Qué causa le ha movido á emprender sus viajes?

—El deseo de observacion.

—¿Y qué ha observado V.?

—Poco que aconsejar, mucho que censurar y muchísimo que mueve á risa.

—Veamos. ¿Qué es lo que V. aconsejaría?

—Casarse con una mujer hermosa, que sepa estar en casa; oír un sermón corto de un predicador; á los buenos escritores que no escriban demasiado, y á los tontos que se absteogan de desplegar sus labios.

—¿Qué es lo que V. censura?

—A todo hombre que se casa con una mujer porque sabe bailar bien; á los artesanos que creen en las simpatías de los que les emplean; á los jóvenes que estudian leyes ó medicina, pudiendo dedicarse á las artes; y al pueblo que elije para funcionarios públicos á hombres ebrios ó zopencos.

—¿Que es lo que le mueve á V. á risa?

—Me rio de todo hombre que pretende granjearse la estimacion y consideraciones de que no le hacen digno sus cualidades personales.

—Ya veo señor Wilmot; que es V. un tesoro inagotable de sentencias morales, á mi vez, voy á pronunciar una que acaso sorprenderá á V.

—No lo dudo señor juez.

—Mi sentencia se reduce á interrumpir los viajes de Vd. por treinta días, los cuales mediante Dios, los pasará Vd. muy tranquilos en Moyamensig. (Cárcel pública del condado.)

Y nuestro buen Mr. Wilmot se encontraba poco despues cultivando su genio observador en una de las celdas de la referida cárcel.

(Barcelonés.)

**NUEVO DESCUBRIMIENTO.**

Leemos en un periódico de Nueva York:

«El coronel Ducouret, en sus últimos viajes, ha descubierto en el interior del Africa una tribu de hombres que solo se diferencian de los demas de la raza humana en que aquellos tienen un rabo de tres pulgadas. Hace algunos años que el lord Monbodo hizo referencia á la misma teoría; pero entonces se creyó que aquel abusaba del privilegio que se concede á los viajeros de decir lo que les plazó ó que habia sido engañado. El rabo de los individuos de esta nueva raza parece ser tan flexible como el de los monos.»

En el Museo Naval se está concluyendo el modelo de un buque presentado por D. Alejandro Friesenhausen, el cual, por medio de una máquina bien sencilla, puede navegar con todos vientos, bien sean favorables ó contrarios, al punto donde se tenga su direccion, y con mayor impulso que si llevase máquina de vapor.

Nada diremos por ahora de esta invencion mas que si los experimentos corresponden á la idea que de ella se ha formado, será uno de los mayores descubrimientos de este siglo.

**ANTIGUEDADES.**

La América está destinada por lo visto á ser otro Egipto para los anticuarios. La Estrella de Tejas refiere que han sido descubiertos algunos centenares de momias en las inmediaciones de Durango, en la antigua provincia de Zacatecas (Méjico). Sus trajes son los mismos que los de las momias egipcias. Entre ellas se han hallado algunas figuras de escultura, puñales, adornos de plumas para la cabeza, collares, fragmentos de huesos admirablemente pulidos, tissus elásticos de un bello trabajo y otros objetos sumamente heterogéneos. Estos restos son evidentemente de una respetable antigüedad, y seria de desear que se continuasen tan interesantes investigaciones. (G. del C.)

**INTENDENCIA DE LAS BALEARES.**

La Administración de contribuciones directas de esta provincia me ha hecho presente en varios informes que le he pedido las dificultades que ofrece el pago de la contribucion del subsidio de la industria y comercio para los prestamistas que no siendo capitalistas ni comerciantes de profesion dan su dinero á cambio terrestre y marítimo en pequeñas partidas, por no poder satisfacer las cuotas señaladas á la clase 3ª de la tarifa general número 1º, no ser proporcionada á sus utilidades la de la clase 7ª de la misma tarifa, ni poder ser considerados como banqueros comprendiéndolos en la tarifa núm. 2º por la pequeñez de las cantidades que tienen empleadas en esta especulacion.

Los perceptores de censos sobre fondos públicos sujetos tambien al pago de la contribucion de subsidio, y considerados como prestamistas, tampoco pueden satisfacer las cuotas con sujecion á las marcadas á las espresadas clases de la indicada tarifa por ser de escasa importancia los réditos que perciben, si bien es de consideracion en toda la provincia el capital imponible.

Sentados estos principios y usando de la facultad que me concede el artículo 5º del proyecto de ley presentado á las Cortes en 3 de setiembre de 1847, vengó en declarar que se observen las reglas siguientes:

1ª Los prestamistas de dinero á cambio terrestre y marítimo, cuyo capital invertido no esceda de 160,000 reales pagarán el medio por ciento de este comprendiéndolos en la tarifa núm. 2º de las que van unidas al proyecto de ley presentado á las Cortes en 3 de setiembre de 1847 por analogia con los prestamistas sin interes que estan sujetos al pago del mismo medio por ciento y comprendidos en la indicada tarifa por real orden de 7 de diciembre de 1848.

2ª Los prestamistas de mayor cantidad de los 160,000 reales de vellon entrarán á formar gremio con los prestamistas de dinero sobre alhajas ó efectos públicos comprendidos en la clase tercera de la tarifa número 2.º segun las clases de sus especulaciones.

3ª Los perceptores de censos sobre fondos públicos serán comprendidos en la tarifa núm. 2º y pagarán el medio por ciento del capital empleado calculado este sobre el rédito á razon de 400 rs. por 6, supuesto que generalmente solo reporta el 3 por 100 de utilidad.

4ª Cuando los capitales calculados segun las bases espresadas escedieren de la cantidad de 160,000 reales vellon, deberán los contribuyentes agremiarse con los banqueros, capitalistas negociantes comprendidos en la indicada tarifa número 2º.

5ª Las precedentes disposiciones tendrán efecto desde luego sin perjuicio de lo que la superioridad tenga á bien resolver sobre este asunto que elevo á su conocimiento, bajo el concepto de que que las cantidades que se satisfagan en virtud de esta circular serán á buena cuenta de la que deban de satisfacer los contribuyentes, segun sea la definitiva resolucion del gobierno de S. M. Palma 34 de diciembre de 1849.—Manuel Ortega.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.**

Con motivo de haber llegado el correo de Barcelona en este dia, y con el objeto de poder dar tiempo á las autoridades y público para contestar, y por otro lado no favorecerle el tiempo que sigue malo, se suspende la salida del vapor Barcelonés hasta mañana á las doce del dia sin perjuicio de estar de vuelta en esta el domingo Palma 9 de enero de 1850.—Morales.

**Aviso particular.**

En la fábrica de jabon fuerte de don Onorato Salvà, sita en la calle del Campo-Santo, darán razon de quien tiene una porcion de almendros para trasplantar.

## Noticias extranjeras.

## AUSTRIA.

Los periódicos ingleses publican noticias gravísimas de Austria. Suponen que un correo procedente de Semlin había traído la noticia de que todas las tropas de Esclavonia y de las fronteras militares se habian sublevado en número de 8,000 hombres con grandes petrechos de artillería, à consecuencia del decreto relativo à la organizacion de Woywodnia. Como los insurrectos tenían sus comunicaciones espeditas con la Turquía, se temía que los polacos refugiados engrosasen las filas de la rebelion. Los periódicos de Viena del 21 nada dicen de positivo acerca de esta trascendental noticia, aunque de su lenguaje, demasiado discreto, se deduce que no debe ser del todo inverosímil, pues confiesan que reinaba mucha efervescencia en Servia. Si la insurreccion es positiva, el Austria va de nuevo à verse envuelta en una guerra muy semejante à la de Hungría, y mucho milagro sería que este reino no se contaminase tambien, pues se supone que está en poder de los revoltosos la importante plaza de Pattervardein. Acaso debamos ver no tardando una nueva intervencion de los rusos en las orillas del Danubio.

(El Pueblo.)

## TURQUIA.

Escriben de la frontera de Bosnia à la *Gaceta Constitucional*.

«Grandes movimientos de tropas y armamentos considerables tienen lugar en Bosnia. Llegan allí diariamente nuevas tropas, sin que se sepa el motivo de todos estos preparativos, aunque se sospecha que están relacionados con las diferencias rusas.

«Tambien podría ser que se tratase de la sumision definitiva de la Bosnia. Esto es al menos lo que piensan los bosnios de Kraioa. (Croacia turca.)

«El visir de Bosnia ha enviado recientemente cinco hombres de su confianza à todos los nahia (círculos) para avisar à todos los que se hallan en estado de llevar las armas, que se equipen y se mantengan prontos à montar à caballo. Corren rumores de que Bem se aproxima con un cuerpo de ejército de la Herzegovina. Los turcos pretenden que Bem ha sido nombrado gobernador del país y que va seguido de fuerzas considerables.

«Los pudientes del país le envían, según las costumbres turcas, presentes consistentes en bellos caballos y ricos arneses. Los verdaderos osmanlíos, que no deben confundirse con los turcos, bosnienses, esclavos de origen, están muy orgullosos con la conversion de Bem.

«No goza entre ellos de menor concepto Kosuth, soliendo decir de él: nuestro Mohamet-Alí ha muerto; pero para reemplazarle nos ha enviado Dios à Kossuth. ¡Gloria y bendicion à su poder!

«Los turcos bosnienses, por el contrario, miran à estos huéspedes extranjeros con desconfianza. Así es que tratan por todos los medios imaginables de reconciliarse con los rajahs. (Poblacion cristiana)

«Hécese igualmente en Herzegovina preparativos de guerra. Se funden cañones en Albania.

«En la Croacia turca la insurreccion, apenas comprimida, se agita de nuevo. Los habitantes se reúnen en masa, con la resolucion de morir antes que pagar los impuestos que los abrumaban.

«En general, el Oriente está completamente minado. Una explosion general parece inevitable.»

## ITALIA.

## NÁPOLES 17 de diciembre.

Con esta fecha escriben à la *Legge* de Turin lo que sigue:

El blanco de la reaccion ahora es la pobre Universidad, de la cual han sido separados nada menos que catorce profesores, entre los cuales se encuentra el célebre médico Salvatore Tomasi, cuyo único delito es, haber sido diputado del parlamento, y el viejo zoólogo Gabriel Costa, à quien no se le puede imputar mas que el haber examinado las patas de los insectos ó las escamas de los peces.

El célebre físico macedonio Melloux luego que supo su separacion, se dirigió al reverendo padre Apozzo con el objeto únicamente de saber, que causas habian motivado semejante medida: el reverendo jesuita le preguntó con la mayor ironía si no queria pasar por una celebridad italiana; denotando estas sarcásticas palabras el odio que profesa esta gente al saber humano. «Con este hecho el partido constitucional gana à un sábio.

## ROMA 20 de diciembre.

*El Giornale de esta fecha no contiene ninguna resolucion del gobierno ni dice una palabra acerca del regreso del Papa, que tanto habian asegurado algunos periódicos nacionales y extranjeros.*

## FLORENCIA 25 de diciembre.

*En un periódico toscano se refiere el siguiente acontecimiento ocurrido en Luca que indica las ideas que abrigan ciertos sacerdotes que se dicen ministros de Dios de paz.*

«La audacia de algunos clérigos no tiene límites. Ayer hubo un grande escándalo en la iglesia de Todos los Santos, habiéndose determinado à decir el fraile que predicaba, «que todos los italianos que habian muerto en la Lombardia estaban ardiendo en el infierno.» Apenas profirió estas palabras se empezaron à oír un murmullo sordo, viéndose precisado el fraile à bajar del púlpito y à entrar un destacamento de austriacos para que no se alterasen. Se dice que à este predicador anti-italiano ha mandado el gobierno que se le prenda.

*Se temia que ocurriese una escena por este estilo en San Remigio, pero el predicador era hombre prudente y no ocurrió nada.*

(Reforma.)

## ESPAÑA.

## MADRID 2 de enero.

El 1º prarial del año 1795 fué invadida la convencion francesa por una horda tumultuaria de asesinos. La cabeza del diputado Ferrand elevada en la punta de una pica recorria los escaños de la asamblea por entre los silbidos y sarcasmos de la muchedumbre desatada. Era la primera vez que el santuario de las leyes se manchaba con sangre; era la primera vez que el templo de la justicia se convertia en circo de gladiadores.

Al 1º prarial sucedieron las jornadas del 13 vendimiario, el atentado del 18 brumario, y la invasion de 1815. Las violencias son como los eslabones de una cadena, que el ano siempre marcha en pos del otro.

Estos son hechos históricos, que todos conocemos.

El 29 de diciembre de 1849, un tropel de arranques irascibles y mal acondicionados tomó por asalto el sagrado recinto de nuestro congreso nacional. Las palabras mas impuras corrian de boca en boca, y la templanza y la morigeracion han tenido que ir à buscar abrigo bajo las garras de los leones de la barra. Era la primera vez que el escándalo tomaba asiento en el salon de nuestros diputados.

¿Qué sucederá à la sesion del 29 de diciembre?

Estos son arcanos del porvenir que nadie sabe.

Sin embargo, las consecuencias de hechos tan vergonzosos como los que hoy lloramos con lágrimas de duelo, deben caer enteras sobre la conciencia de sus imprudentes autores. Caiga la sangre del castigo sobre la responsabilidad que le crucificaron; caiga la responsabilidad sobre la frente de los que provocaron la indignacion de los propios y la hurta de los estraños,

Jamás se habia visto que de la càtedra desde donde se formulan las leyes saliesen palabras de ira vertidas con los mas torpes atavios; jamas se habia visto que las mayorías que vienen con la razon, acudiesen à esgrimir el ultrage; jamás se habia visto que el poder que funciona rompiese el cetro de la dignidad sobre la frente de unos cuantos diputados.

Los cuerpos legislativos nunca se irritan.

Las mayorías nunca insultan.

Las parcialidades intolerantes nunca quebrantan impunemente la inviolabilidad de la tribuna.

Las pasiones de rencor y venganza siempre se deben llegar mas allá del salon de conferencias, mas allá del vestíbulo del Parlamento; se deben dejar en donde dejan sus sandálias los mahometanos cuando entran à la mezquita à adorar à su profeta.

Un diputado acariciando bajo su toga los odios de partido, es el penitente que acaricia el pecado delante del tribunal de Dios.

¿Hubo borrascas, hubo pretesto siquiera para las escenas borrascosas de la sesion del sábado? Razon no la hay nunca; pretesto tampoco lo hubo entonces.

Un diputado ejerciendo un derecho legítimo é incuestionable, habia dicho: «El gobierno ejerce el gobierno hácia arriba y hácia abajo.» Mas claro: el gobierno es como los gases, oprime *sursum*, *deorsum* et *ad latera*, y con el ácido carbónico, su accion es morbosa, sofocante y deleterea.

¿Hay aquí algo que subvierta el orden constitucional, que viole la integridad de los poderes, que lastime la personalidad de los ministros?

Y aunque la forma haya sido inconveniente, la ocasion inoportuna, la idea exagerada, ¿hay privilegio acaso para que las belicosas armas de los mas sofocados en los menes el sagrado principio de la libre discusion?

Si los que merecieron la confianza de S. M. en la noche del 18 de octubre, han sido calificados abiertamente por los ministros actuales ó los que los representan en la prensa, de coactores de la voluntad real, ¿no podrán ser dignos para ciertas personas, el señor Sartorius y sus colegas de la misma calificacion que ellos aplicaron tan graciosamente à los señores Balboa y Manresa?

Oh! ya no estais contentos con el respeto; ya exigis la adoracion. ¿Por qué no decretais la inviolabilidad ministerial? No ha sido solo el emperador Caligula el que ha exigido que le mirasen como Dios....

Aquellas palabras y nada mas han sido la piedra del escándalo. Veamos la contestacion que han merecido.

Sois unos canallas.

Sois unos pillos.

El lenguaje parlamentario se ha enriquecido con dos términos. A Cervantes le debe la filologia giros y palabras de delicada forma: à los moderados debe el idioma político giros y palabras de espresiva significacion.

Sois unos revolucionarios.

¿Quién de nosotros puede levantar el dedo? ¿Quién puede decir, Señor, aquí estoy yo que no he pecado?

La revolucion ha sido nuestra madre, y sobre su regazo nos hemos mecido, todos, todos, liberales y absolutistas.

Sin tino y sin prudencia habeis citado los acontecimientos del 26 de marzo y 7 de mayo, les habeis citado cuando en la fuerza de vuestro enojo parecia que os ballabais levantando barricadas para ametrallar à fuerza de improperios.

Uno de vosotros, por último, ha dejado oír estas palabras: «Espulsémoslo de la Cámara como à Manuel.» El que ha pronunciado estas palabras fulminó vuestra acusacion, ó es vuestro enemigo, ó es un amigo sin cautela.

¿Sabeis la historia de Manuel?

Os la vamos à referir.

Manuel era un diputado íntegro, elocuente, amante de la monarquia y de la libertad, enemigo del despotismo y del desorden.

Manuel pertenecia à las Cámaras realistas de 1823. Manuel estaba en minoría.

Una mayoría intolerante, vana y orgullosa, una mayoría colérica y apasionada, una mayoría que se irritaba, llamó à un gendarme para que lo arrojase de la tribuna. Aquella mayoría no podia oír el lenguaje de la razon, y en la persona de Manuel acababa de herir la libertad de la palabra acababa de suicidarse.

Aun no se habian pasado siete años cuando las jornadas de julio abrian el camino de una emigracion ignominiosa à los hombres de la Cámara francesa, y el panteon de Paris sus puertas al cadáver de Manuel para recibir sus cenizas entre las de los hombres mas ilustres de la Francia. La Cámara de

1823 es el oprobio de todas las Asambleas deliberantes.

El nombre de Manuel es el símbolo del derecho cívico.

Ahora miembros de la mayoría, pronunciad si os place estas palabras: «Arrojémosle de la Cámara como á Manuel.» *(Nacion.)*

El señor Moron anunció en su última sesión del Congreso la siguiente significativa interpelación:

Anunció al gobierno de S. M. una interpelación sobre la ilegal, inconveniente y desorganizadora reforma que acaba de verificar, creando los gobernadores de provincia con 60, 45, 40 y 35,000 reales de sueldo, cuatro visitadores generales de rentas con 40,000 reales y 20 inspectores de resguardos con 35, 30 y 24,000 de sueldo, y todo esto como una muestra de constitucionalismo y de la nueva égira de reformas y economía que el gobierno promete á los pueblos.

Con el nombramiento de los señores diputados don Simon de Roda, don Javier Cabestany, don Francisco Galvez, don Miguel Maria Fuentes y don Félix Sanchez Fano, para gobernadores de provincia, quedan cinco puestos vacantes en el Congreso.

Segun aparece de los nombramientos hechos para gobernadores de provincia, quedan desempeñados estos cargos 25 gefes políticos y 44 intendentes actuales, sin contar el gefe político y el intendente de Madrid que permanecen en sus puestos. Los nueve restantes han recaído en gefes de la administracion civil, y en antiguos gefes políticos é intendentes.

*(El Pueblo.)*

Idem 4.

Al entrar ayer en el Congreso y al ver el aspecto triste y compungido de los ministros, lo primero que se nos ocurrió fué indagar si habia tenido lugar alguno de esos acontecimientos que suelen dar por primer resultado las crisis ministeriales, y por consecuencia final la caída del gabinete; nuestras sospechas no eran del todo infundadas, pues segun nuestras averiguaciones y pesquisas, habia tenido lugar desde el dia anterior, una escision profunda, un verdadero pronunciamiento en las filas de la mayoría, declarándose en oposicion abierta contra el ministerio, todos los amigos de los señores Mon y Pidal, que forman la base principal de la fraccion que el vulgo y los que no son vulgo, han dado en la mania de llamar *fraccion gallega* aunque no sean gallegos ni cosa que lo valga todos los individuos que la componen.

Al oír al señor Benavides la continuacion de su discurso que tuvo principio en la sesión anterior, casi llegó á inspirarnos lástima el cuitado y harto mal traído ministerio; siempre es elocuyente el orador de la oposicion conservadora, pero ayer esgrimíó punzantes epigramas contra el ministerio de un modo cruel, y casi pudiera decirse que sangriento; no era su ánimo sin duda dejar á los ministros en disposicion de defenderse, no quiso imitar al general que impele sus falanges contra un adversario, y abandona su persecucion despues de haber obtenido la victoria: el señor Benavides se asemejaba mas bien al artífice que observando los defectos de un artefacto suyo ó ageno, va separando las piezas en donde las encuentra, hasta destruir completamente la obra por no hallarla buena en ninguna de sus partes.

El nuevo arreglo de la administracion fué atacado por el señor Benavides en concepto de inconstitucional, de inconveniente, de ruinoso y de trastornador; por lo que hace á la inconstitucionalidad, no es lo que menos importa al ministerio haga él su gusto, que no por una usurpacion mas ó menos, le ha de negar su apoyo aquella parte mas numerosa de la mayoría, que se ha impuesto la *dura necesidad* de responder *amen* á cuanto al gobierno le venga en mientes proponer. Las otras calificaciones conmovieron un tanto mas al ministerio, y en especial al ministro de Hacienda, que era el protagonista en aquella escena muy poco grata para él. El señor Brabo Murillo, despues de haber llevado la peor parte en el arreglo, ha venido á ser *el blanco* de la oposicion, lo cual no es para él tanta desgracia como ser *el negro* de mi-

nisterio, ó lo que es lo mismo, el que tiene sobre sus colosales espaldas la responsabilidad nada menos que de la Hacienda pública; y todo esto para que siendo él el ministro y el responsable de todo lo malo que él y sus dependientes hagan, no será poco esté el señor Mon influyendo como nunca en los empleados de hacienda, y para que hagan los directores cuanto les acomode, á vista, ciencia y paciencia del bueno del ministro, á quien como *lego* en la materia, no se le reconoce mas que capacidad para firmar lo que otros propongan, y *valor* á prueba de 120,000 rs. de sueldo para ser editor responsable de lo que no entiende.

Con unos cuantos discursos como el del señor Benavides, ya podrá ir sonociendo el mal aconsejado leguleyo y peor acontecido ministro, el soberano papel que está representando al frente de la Hacienda. Por de pronto no ha sido malo el susto que ayer ha debido llevar; pero no es este el peor, sino los muchos que le esperan, tanto por el flamante arreglo como por otras muchas cosas, si pronto, muy pronto, no hace una *hombrada* y se despoja de la tutela en que le tiene, la camarilla que viene manejando la Hacienda de España desde los tiempos de Fernando VII hasta nuestros dias, sin que hayan podido deshacerse de ella por completo, ninguno ó muy pocos de los ministros que le han precedido.

No era la interpelacion que sostuvo el señor Benavides la que tenia en gran cuidado al ministerio, sino la proposicion que habia de ser su consecuencia y que verán nuestros lectores en el extracto de la sesión. El señor Polo la apoyó muy ligeramente, porque la cuestion no era ya de discursos ni de razonamientos, sino de votos, y el resultado de estos era harto problemático; porque como hemos indicado antes, una fraccion de la mayoría se habia declarado en abierta oposicion contra el ministerio que hizo cuestion de gabinete la que se debatia. El ministerio en medio de sus dudas abrigaba aun la esperanza, de que visto el peligro de una derrota, se abstendrian de votar la proposicion los desidentes de la mayoría; pero cuando observó que estos se rebelaban contra él y que persistian en su propósito, llegó á su colmo el sobresalto y el temor, y fué preciso obligar al señor Mon á votar con el ministerio (que segun dicen pensaba abstenerse de votar), y hacer que el señor Pidal, que es el orador del ministerio para los grandes compromisos, obligase á entrar en su deber á la gente indisciplinada de la mayoría, lo cual tuvo lugar despues de haber manifestado el señor conde de San Luis, que no hay en la nacion española mas que ocho individuos, capaces por su reconocido valor y elevado saber, de dirigir las riendas del gobierno en las circunstancias actuales, y esos ocho señores que la Providencia nos ha deparado eran... ¿Quiénes habian de ser? El duque de Valencia, el conde de San Luis y sus seis compañeros de infortunio ministerial. Así lo dijo el señor ministro de la Gobernacion, que aunque interesado, es *voto* en la materia.

Por lo que hace al señor Pidal, fuerza es confesar que se calló ó debió callar muy buenas cosas, aunque tambien dijo algunas que no iban del todo descaminadas; tales como que el régimen representativo era un régimen de *desconfianza*, y que habia algo de *apariencia* en los discursos que se pronuncian en las Cortes. ¿Quién duda que el sistema representativo, tal como los moderados lo entienden, y tal como hoy se halla, es de *desconfianza*, de temores y de recelo? Por eso nosotros que somos bonachones, confiados, y muy amigos de que no haya dudas, ni temores, ni farsas, queremos que desaparezca esa *desconfianza* perniciosa y anárquica de unos con otros poderes, y que al sistema de los moderados reemplace otro sistema que no se le parezca en nada, absolutamente en nada. Esta es nuestra opinion desde antes de 1845, en que se reforma la constitucion de 1837, en cuya época decia el señor Pidal que era preciso aumentar la confianza del pueblo en los poderes establecidos. Ya presumiamos nosotros que si algo habia de aumentarse era la *desconfianza*.

El gobierno triunfó al fin en el escrutinio, siendo rechazada la proposicion; pero la oposicion reunió *setenta y seis* votos, número harto considerable ya, y que seria bastante para inspirar sérios

temores al ministerio, aunque el precedente de haberse dividido la mayoría en una cuestion de gabinete, no fuera suficiente por sí sola para confirmar en la idea de que este ministerio no podrá gobernar mucho tiempo con las Cortes actuales. *(Reforma.)*

## Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 5.

OPERACIONES.

Titulos del 3 p <sup>o</sup>	á 29 5/8 pap.
Idem del 4	á 42 7/8 pap.
Idem del 5	4.000,000 á 13 1/4 p <sup>o</sup> pap.
Cupones no capitalizados	á 8 1/4 pap.
Vales no consolidados	á 6 p <sup>o</sup> p.
Deuda negociable	á 6 p <sup>o</sup> p.
Deuda sin interes	á 4 1/8 por 100 pap.
Láminas provisionales	á 5 7/8 pap.
Inscrip. de participes legos	11 3/4 d. 12 p.
Acciones del Banco de san Fernando,	de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso.
	á 86 p <sup>o</sup> .
Billetes. Plata	1/8 daño. Oro 1/4.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de	400 millones de rs.
Con cupon vencido	p <sup>o</sup> valor p.
Id. sin cupon y sin cobrar,	p <sup>o</sup> p.
Cobrada la cuarta parte	á p.

## FONDOS ESTRANEROS.

Londres 26.—Los consolidados á 96 1/8 1/4.  
La activa española á 49; el 3 p<sup>o</sup> á 38 3/8.  
Paris 27.—El 3 p<sup>o</sup> á 56 5/5; el 5 á 92 40.  
El 3 p<sup>o</sup> exterior á 38 1/4; el interior á 29 7/8.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias por 4	par.
peso f. 50 d. 30 p.	Bilbao 1/4 d.
Paris á 8 d. por 4 p. f.	Cádiz 1/2 d.
5 fr. 29 cs. p.	Coruña 1 d.
	Granada 3/4 d.
Burdeos	Málaga par.
Marsella	Santander 3/8 d.
Bayona á 8	Santiago 1 d.
Hamburgo	Sevilla 3/4 d.
Alicante 1/2 d.	Valencia 3/4 d.
Barcelona 1/8 d.	Zaragoza 1 d.

*(Reforma.)*

## MERCADO DE MADRID DEL DIA 4<sup>o</sup>

Precios de los granos en el mercado.

Trigo. . . . .	27 1/2 á 35	rs. vn.
Cebada. . . . .	45 1/2 á 46 1/2	id.
Algarrobas. . . . .	44 1/2 á	id.
Aceite. . . . .	60	á 64 id. ar.

## COLONIALES, (pagados derechos.)

Azúcar blanca Habana, de 60 á 64 rs. arroba segun clase: derechos 44 rs. arroba.  
Id. terciada, de 50 á 54 id, s. c.: dros. id.  
Id. Manila, de 48 á 49 id.: dros. id.  
Cacao caracas sup. de 7 1/2 á 8 rs. lib.: dros. 24 maravedis lib.  
Id. id. mas regular, de 6 á 7 id.: dros. id.  
Id. Guayaquil, á 3 1/2 id.: dros. id.  
Canela Holanda 1<sup>a</sup>, de 36 á 40 id.: dros. 24 rs. lib.  
Id. id. 2<sup>a</sup>, de 30 á 32 id.: dros. id.  
Id. id. 3<sup>a</sup>, de 26 á 28 id.: dros. id.  
Id. Manila de 4 3/4 á 5 id.: dros. 17 mrs. id.  
Café de Puerto-Rico, de 2 3/4 á 3 id.: d. id.  
Té perla, de 24 á 30 id.: dros. 2 rs. lib.  
Pimienta fina, de 66 á 70 rs. arroba, dros. 17 mrs. lib.

Clavillo id., de 6 1/2 á 7 rs. lib.: dros. id. *(El Pueblo.)*

## PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.